

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3262 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 439/2011, por auto de 29 de diciembre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Glope, S.L. con NIF B01162577, con domicilio y centro de principales intereses lo tiene en c/ Páganos, 35, 2º izqda. Laguardia (Álava).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 29 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A120003890-1